



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00200-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

| CONCEPTO | VALOR |
|----------------------------------|------------------|
| Agencias en derecho | \$ 30.000 |
| TOTAL: TREINTA MIL PESOS. | \$ 30.000 |

Además, se allegó solicitud de pronunciamiento frente a memorial renuncia de poder. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

En relación al pedido del apoderado, relacionado con pronunciarse respecto a la renuncia de poder, debe recordar el Despacho a este, que en auto del 28 de julio de 2023 se resolvió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 111 del 15 de agosto de 2023.

ZTM